



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

839/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Servicios Públicos, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487 informe pormenorizadamente lo siguiente:

- a) estado de avance en el reciclado de envases de vidrio;
- b) estado de avance en la molienda de vidrio reciclable recolectado;
- c) utilización, costos y manejos de la maquinaria adquirida para tal fin;
- d) utilización del producto del resultado del proceso;
- e) cantidad de baldosas y bloques armadas con la arena de sílice;
- f) rendimientos del material desde su implementación a la fecha del informe.

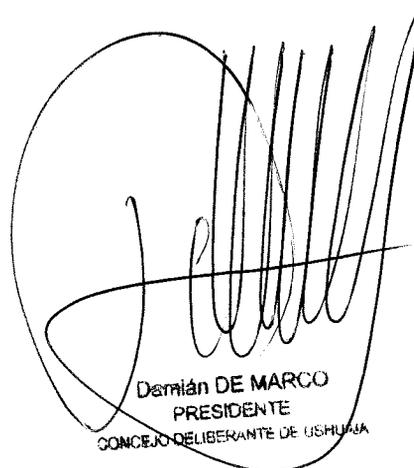
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 123 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2012

CO
9


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA